



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0201

Vencido en silencio el traslado ordenado en auto de 26 de marzo de 2021 (archivo 29) y comoquiera que la liquidación del crédito aportada por el extremo activo se ajusta a las pautas legales que rigen el tema (archivo 21), el Despacho le **imparte aprobación**.

Igualmente, también se **aprueba** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 31), por estar conforme a derecho.

De otro lado, se le **reconoce** personería adjetiva al doctor JOHAN ANDRÉS HERNÁNDEZ FUERTES como apoderado judicial sustituto del actor, según la literalidad del mandato allegado (archivo 32).

Por último, **librese** un nuevo Comisorio, atendiendo lo dispuesto en proveído de 13 de agosto de 2020 (archivo 8), pero esta vez dirigido a los señores Jueces Civiles Municipales de Bogotá (Reparto) y/o Inspector de Policía de la localidad correspondiente.

Y dado el estado actual del pleito, **remítanse** las presentes diligencias a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 22/06/2021
Notificado por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO No. 58 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario